

III
ACTIVIDADES
DE URGENCIA

ANUARIO ARQUEOLÓGICO
DE ANDALUCÍA / 1993

ANUARIO ARQUEOLÓGICO DE ANDALUCÍA 93. III
Actividades de Urgencia. Informes y Memorias

© de la presente edición: CONSEJERÍA DE CULTURA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
Dirección General de Bienes Culturales

Abreviatura: AAA'93.III.

FICHA CATALOGRÁFICA

Anuario Arqueológico de Andalucía 1993 / [Coordinación de la edición Dirección General de Bienes Culturales, Servicio de Investigación y Difusión del Patrimonio Histórico]. – [Sevilla]: Junta de Andalucía, Consejería de Cultura, Dirección General de Bienes Culturales, D.L. 1997. – 3v. : il. ; 30 cm. – ISBN 84-86944-14-7 (Obra completa)
Contiene: I. Sumario – II. Actividades sistemáticas – III. Actividades de urgencia.
1. Excavaciones arqueológicas-Andalucía-1993 I. Andalucía. Dirección General de Bienes Culturales. Consejería de Cultura. 902.03(460.35)“1993”

Coordinación: Dirección General de Bienes Culturales
Servicio de Investigación y Difusión del Patrimonio Histórico
C/. Levies, 17. Sevilla
Telf. 95-455 98 75. Fax: 95-455 98 65

Imprime: Egondi Artes Gráficas

ISBN: 84-86944-50-3 (Tomo III)
ISBN: 84-86944-14-7 (Obra completa).
Depósito Legal: SE-1929-97

PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA SUPERFICIAL DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE PILAS (PROVINCIA DE SEVILLA).

JESÚS DE LA ASCENSIÓN SALAS ÁLVAREZ
MANUEL MESA ROMERO

En las presentes líneas daremos a conocer los resultados obtenidos en la Prospección Arqueológica Superficial del Término Municipal de Pilas (Provincia de Sevilla), incluida dentro del "CATÁLOGO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DE DOÑANA Y SU ENTORNO", encargado por la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía ¹.

1. INTRODUCCIÓN GEOGRÁFICA.

El Término Municipal de Pilas se encuentra situado en la parte suroccidental de la Provincia de Sevilla, a unos 32 kilómetros de la capital, y su territorio participa de la comarca geográfica de "El Aljarafe".

Dicho término municipal abarca una superficie aproximada de 43,1 kilómetros cuadrados. Limita al N. con los términos de Huelva (Sevilla) y Chucena (Huelva); al E. Aznalcázar (Sevilla); al W. con Hinojos y Chucena (Huelva) y al S. Villamanrique de la Condesa (Sevilla).

El relieve de Pilas viene caracterizado por la existencia de una planicie, más ondulada en su parte N., que se corresponde como una continuación de la denominada TIERRA LLANA de la Provincia de Huelva, con unas alturas que oscilan entre 90 m. y los 70 m. sobre el nivel del mar, y cuyo único accidente geográfico a destacar es el Arroyo del Alcarayón o Arroyo de Pilas.

Salvo las zonas urbanas y las ocupadas por urbanizaciones, infraestructuras o la red hidrográfica, la superficie del término municipal está dedicada a labores agrícolas de secano y regadío, entre los que sobresale el olivar, en franco retroceso frente a los cultivos hortícolas, los frutales y el girasol.

En algunas zonas no roturadas aún se conserva una vegetación relicta compuesta por encinas y monte bajo, es decir, el bosque mediterráneo, ecosistema natural de la comarca.

2. OBJETIVOS.

La redacción del **Plan Especial de Protección del Parque Natural de Doñana** y la reciente **declaración de Parque Natural del Entorno Geográfico de Doñana**, puso de manifiesto, ante el total desconocimiento existente, la necesidad de inventariar los bienes muebles e inmuebles de interés artístico, histórico, paleontológico, arqueológico, etnográfico, científico o técnico, así como los yacimientos y zonas arqueológicas existentes en el interior del área geográfica sobre la que regirán dichos Planes de Protección.

A esta falta de estudios sobre el Patrimonio de Doñana y su Entorno, habría que unir que el municipio de Pilas (Sevilla) posee unas Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico, dictadas en 1.968 por la Diputación Provincial de Sevilla, en las que no se incluye ningún tipo de inventario sobre el Patrimonio Histórico-Artístico y Arqueológico existente en el municipio, y, por supuesto, tampoco se marcan las pautas para su protección desde el punto de vista urbanístico, lo cual, como se ha podido

apreciar a lo largo de la realización de nuestro trabajo, ha repercutido en una mala conservación del citado patrimonio.

A esto, se añadiría la "afición" existente, entre diversas personas del municipio, a expoliar los yacimientos arqueológicos del término municipal, así como la aparición, durante la reciente urbanización de unos terrenos cercanos al pueblo, de importantes restos arqueológicos, sin que haya existido interés alguno por su investigación científica y su posible conservación.

Todos estos hechos han ocasionado, como se ha podido comprobar a lo largo de la realización del trabajo, una mala conservación del citado patrimonio, gracias a la labor expoliadora de ciertos individuos y a la dejadez y falta de interés de determinadas personas y administraciones públicas.

Por todo ello, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.1 y 43 de la Ley 16/1.985, de 25 de Junio, sobre Patrimonio Histórico Español (L.P.H.E.) y el Documento aprobado el 13 de Junio de 1.989 por el Comité Directivo para la Conservación del Patrimonio Histórico (C.D.H.P.) del Consejo de Europa, planteamos la Prospección Arqueológica Superficial del Término Municipal de Pilas (Sevilla) con el fin de inventariar los yacimientos arqueológicos existentes en dicho término municipal, como instrumento previo a cualquier política de protección, conservación, difusión y puesta en valor del Patrimonio Arqueológico de la zona, y, según lo dispuesto en el artículo 20 de la L.P.H.E., su inclusión en las figuras de planeamiento urbanístico de los municipios afectados, bien incorporándose a los planes urbanísticos de nueva redacción o bien reformando los ya existentes.

3. METODOLOGÍA ARQUEOLÓGICA.

La metodología empleada en la fase de campo hizo que nos planteáramos la definición de yacimiento arqueológico, al cual consideramos como "lugar con restos materiales de actividad humana discreto y potencialmente interpretable. Entendiendo por discreto, limitado con los bordes marcados al menos en cambios relativos en la densidad de restos" ².

En principio se eligió como **unidad de muestreo** los rectángulos de prospección o "**transects**" ³: bandas regulares estrechas y alargadas que permiten, al abarcar una mayor superficie prospectada, una mayor área de cobertura hipotética y distintos medios ecológicos. Pero a lo largo del transcurso de nuestra labor y por adaptación al medio geográfico circundante, se optó por elaborar nuestra propia unidad de muestreo, la cual denominamos **unidad de prospección**, que consistía en grandes áreas geográficas con tendencia rectangular, delimitadas por elementos geográficos naturales (ríos, elevaciones,...) y/o artificiales (caminos, carreteras, carriles,...).

4. RESULTADOS.

Resultado de la prospección arqueológica superficial, se detectaron los siguientes yacimientos arqueológicos (**Figura 1**):

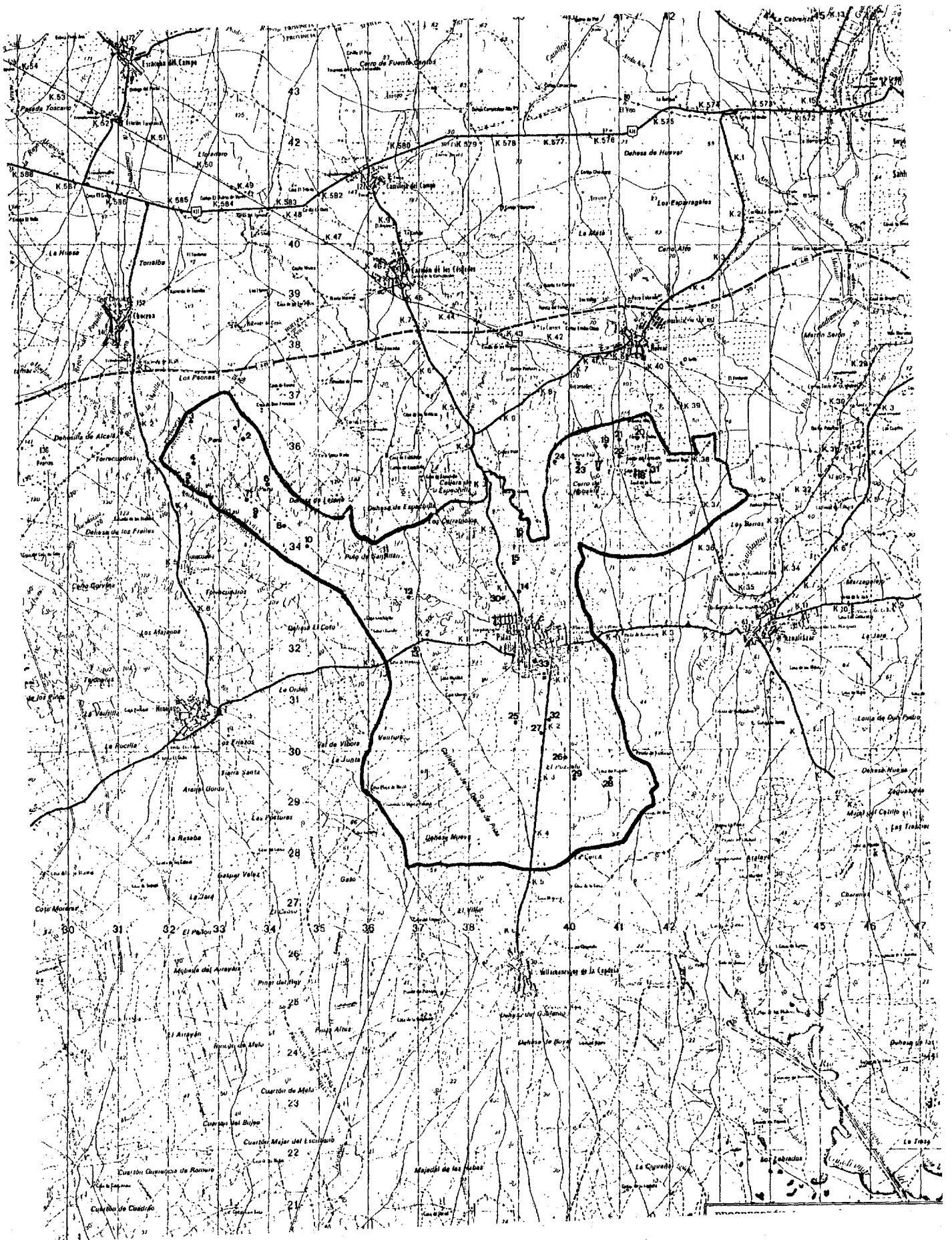


FIG. 1. Relación de yacimientos arqueológicos existentes en el Término Municipal de Pils.

Perú I	Indeterminado.
Perú II	Asentamiento Romano-Medieval.
Perú III	Indeterminado.
Perú IV	Indeterminado.
Toril I	Asentamiento Romano-Medieval.
Toril II	Asentamiento Romano-Medieval.
Toril III	Asentamiento Romano-Medieval.
Toril IV	Asentamiento Romano-Medieval.
Toril V	Indeterminado.
Toril VI	Indeterminado.
Santillán I	Indeterminado.
Santillán II	Indeterminado.
La Venta	Indeterminado.
El Granadar	Indeterminado.
La Plata	Indeterminado.
Las Nanas	Indeterminado.
Cerro Robaina	Indeterminado.
Robaina I	Alquería Medieval.
Robaina II	Indeterminado.
Dobla I	Indeterminado.
Dobla II	Indeterminado.
El Camino	Indeterminado.
Dehesa Paul	Indeterminado.
Paul	Indeterminado.
Noria I	Noria y Alberca.
Noria II	Noria y Alberca.
Noria III	Noria y Alberca.
Noria IV	Noria y Alberca.
Cortijo Jabaco	Villa Romana.
Colegio Público	Alquería Medieval.
Cortijuelo	Indeterminado.
Pithoi	Indeterminado.
Casco Urbano	Villa Romana.

5. FUENTES ESCRITAS SOBRE LA ARQUEOLOGÍA EN PILAS.

Las distintas fuentes escritas encontradas abarcan desde la Baja Edad Media hasta la actualidad, y dado su carácter, se ha optado por su exposición de una manera cronológica, con independencia de su mayor o menor credibilidad desde un punto de vista arqueológico. Así tenemos:

- Documentos de 18 de Junio, de 28 de Julio y 10 de Diciembre de 1.253, expedidos por ALFONSO X EL SABIO, sobre el nombre de PILAS, y recogidos por J. González en su estudio sobre el "Repartimiento de Sevilla": "... la aldea que dicen en tiempos de moros Piliás, a quien yo pus nombre de Torre del Rey..." o "... Tor del Rey..."⁴.

- Descripción de los Despoblados de la Provincia de Sevilla, recogida por Tomás López en su obra:

" Despoblados	Robaina
Pueblos más inmediatos a ellos	Villa de Huévar
Distancias que hay entre sí	Cuarto y medio de legua
Situación de los despoblados respecto a lo de los pueblos	al Sur".

- Carta de 26 de Noviembre de 1785, redactada por el cura D. Miguel Gómez García, y recogida por Tomás López en su obra: "... No consta ni hay noticia cierta del principio y origen ni por queine fue fundado este pueblo. Por tradición y juicio iudiciates se cree que antiguamente un conjunto de haciendas o quintas de los moros, o aún más antes, por los cimientos que en sus calles se descubren y cuerpos de grandes estatuas, que en sus campos se han hallado, al parecer de gentiles en sus sepulcros de piedra y cubiertos de tejás en ellos se han encontrado también varios y distintas monedas antiguas Guardia con los emperadores romanos... Hoy aún se conserva y para algunos años, una torre, mira o atalaya que según su

hechura y fortaleza parece de moros y su ámbito por lo grande, está sirviendo de capilla mayor de esta iglesia parroquial..."⁵.

- En 1.981, en una obra divulgativa, se realiza la siguiente descripción histórica: "En el Libro del Repartimiento de Sevilla figura bajo la nomenclatura de PILIAS. El Rey Alfonso X cambió posteriormente su nombre por el de TORRE DEL REY... En otros documentos del período repoblador aparece bajo el vocablo TOR.

En su término municipal se han descubierto restos arqueológicos y sepulturas de la EPOCA PALEOCRISTIANA; y en él existían durante la dominación musulmana diversos machares o alquerías pequeñas, de las cuales la más importante fue ROBAINA. Hubo en la zona próxima al Arroyo del Alcarayón diversos tejares, lugares de trabajo que dieron lugar a la localidad.

...La Ermita de Nuestra Señora de Belén, de dos naves y curioso camarín, antigua "kobba" árabe..."⁶.

6. CONCLUSIONES.

Testimonios de actividades humanas correspondientes a los PERÍODOS PREHISTÓRICOS y PROTOHISTÓRICOS no han aparecido en la zona, en el transcurso de nuestra PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA SUPERFICIAL, lo cual no quiere decir que no aparezcan en un futuro hallazgos correspondientes a estos períodos anteriormente citados, y de los cuales se tienen referencias en zonas circundantes a este término municipal.

Los romanos traerán consigo un cambio fundamental en la ordenación del territorio, como resultado de la conquista y la romanización del mismo, con la consiguiente imposición de un nuevo modo de vida, caracterizado por el nacimiento de multitud de centros de explotación agrícola de tipo familiar, conocidas como villae.

La conquista romana ha quedado reflejada en la presencia de niveles de incendio y abandono repentino de hábitats, fenómeno que podría fecharse entre fines del S. III a.C. y comienzos del S. II a.C., tal y como se detecta en los YACIMIENTOS DE CERRO MACARENO (San José de la Rinconada) y CUESTA DEL ROSARIO (Sevilla).

La presencia romana en la zona no aportó ningún cambio esencial en cuanto a la implantación poblacional, la ordenación y la explotación del territorio durante, al menos, siglo y medio, puesto que **Roma** mantuvo las estructuras económicas y sociales, en tanto que éstas no representarían un inconveniente al aprovechamiento de las áreas sometidas y/o se adecuaran a las necesidades del momento.

Durante este período, **Roma** tendió a someter y asegurar su autoridad sobre estos territorios de un modo indirecto, mediante una doble política consistente en el respeto de los pactos firmados con las ciudades y tribus aliadas y amigas, y el cumplimiento de las obligaciones fiscales en los territorios sometidos.

De esta forma, se puede asegurar que durante los 150 primeros años, **Roma** no alteró la geografía urbana preexistente, tal y como se refleja en la obra de ESTRABON, situación que se mantendrá hasta época de CESAR, fenómeno que también se observa en la zona Noroeste de la Provincia de Sevilla, en la Campiña Sevillana, en los Alcores y en el término municipal de Ecija, proponiéndose para todo el Valle del Guadalquivir.

A pesar de lo expuesto anteriormente, no se disponen de datos para estos primeros momentos, y para sacar conclusiones tendríamos que acercarnos a zonas circundantes. Así, en las áreas cercanas al estuario del Guadalquivir, las villae construidas en el S. I a.C. aparecen de forma muy dispersa, predominando las establecidas en el Aljarafe.

Con el S. I d.C. se inicia el auge poblacional y económico de toda la zona, motivado por las políticas coloniales de CESAR y AUGUSTO, con el establecimiento de veteranos y la asignación

de parcelas, así como una concentración de la propiedad fundaria. Con ello se inició la explotación agrícola, sobre todo del olivo y la vid, como lo demuestran la difusión de marcas de ánforas por todo el Occidente Europeo.

Esta circunstancia prosiguió durante el S. II d.C., e incluso se incrementó, pues la producción oleícola aumentó al convertirse el aceite en un género annonario desde **ADRIANO**. a través de un sistema que probablemente respondía a la venta obligatoria al **ESTADO** de un tercio de la cosecha de aceite. Esto propició una continuidad en el poblamiento, si bien algunas *villae* no llegarían hasta el S. III d.C., siendo sustituidas por otras de nueva aparición. Esta potenciación del olivar, constatable por las citas que **AL-HIMYARI**, **AL-UDRI** y el **REPARTIMIENTO DE SEVILLA** hacen a la existencia de grandes superficies de olivar ya en Época Medieval, debió propiciar el aumento de *friglinae* productoras de ánforas olearias, pese a que no se conoce la existencia en la zona de ningún alfar dedicado a la producción de *ánforas Tipo DRESSEL 20*.

No obstante, es probable que, partiendo del hecho de que las citas medievales antes mencionadas sólo nombran como región oleícola la comarca del Aljarafe, el único aceite exportado en Época Árabe fuera el producido en dicha comarca, lo cual no impide que se produjera también en otras zonas del valle del Guadalquivir. Para estos autores, la razón esencial habría que buscarla en que el Aljarafe se encontraba en Época Árabe en condiciones de exportar por el Guadalquivir, por su navegabilidad a partir de Sevilla, su producción oleícola, presumiblemente potenciada, mediante la consiguiente extensión del olivar en la comarca, por los gobernantes.

Desde época de **TRAJANO** se produce el final de la expansión territorial y, con ella, de la producción de excedentes, a lo cual habría que unir el aumento progresivo de la presión impositiva, que disminuía la cantidad de excedentes comercializables, causas todas ellas que significaron la regresión definitiva del comercio interprovincial. Todo ello propició el reforzamiento de los grupos más poderosos, económicamente hablando, frente a los grupos de medianos y pequeños propietarios, de tal forma que los poderosos hicieron sentir su predominio sobre el campo, principal medio productivo de toda la economía.

Toda esta dinámica se acentúa durante el S. III d.C., cuando se aprecia una disminución del volumen del comercio exterior, que se deja ver en la interrupción de las exportaciones del aceite bético a **ROMA**, así como un decaimiento de la vida urbana y una proliferación de las *villae rurales*, sedes de una aristocracia adinerada afincada en estas propiedades latifundistas, donde no sienten la cada vez más gravosas cargas municipales.

Esta "huida hacia el campo" o "repliegue hacia el interior", se manifiesta en nuestra zona por la aparición de *villae*, a juzgar por los materiales recogidos en superficie, en el **YACIMIENTO DE CORTIJO DE JABACO**, así como algunos materiales muy rodados encontrados en el **YACIMIENTO PERÚ II**.

Esta perspectiva parece también ocurrir en áreas circundantes a la nuestra, como es el caso del estuario del Guadalquivir, donde el poblamiento del S. III d.C. parece ser bastante estable, con una serie de *villae* coetáneas, que nos muestran que durante la **DINASTÍA DE LOS SEVEROS** se producen cambios sustanciales en la propiedad de la tierra, por cuanto tras el ascenso al poder de **SEPTIMIO SEVERO** se produjo una represión sobre los poseedores béticos e hispánicos, partidarios de **CLODIO ALBINO**, de forma que gentes salidas de las filas del ejército y de la administración sustituyeron a la antigua aristocracia senatorial y provincial en la posesión de las tierras, sin que se produjeran cambios en la estructura económica.

A partir de estos momentos continuará el proceso de concentración de la riqueza fundaria por la acumulación de los *predios* en unas pocas manos, y que desembocará en el S. V d.C. en el predo-

minio de una poderosa aristocracia terrateniente, que controlan grandes extensiones de tierras desde las *villae*, explotando la tierra con el concurso de trabajadores dependientes en distintos grados del régimen del colonato.

No se tiene constancia de materiales pertenecientes a **Época Visigoda** en la zona objeto de nuestro estudio, y este *hiatus* observable en los yacimientos arqueológicos entre Época Romana y Medieval, puede deberse a problemas puramente metodológicos, sobre todo por la imposibilidad de catalogar como visigodos unos restos cerámicos amorfos o sin tratamientos específicos que, por otra parte, carecen, en líneas generales, de buenos catálogos de formas que sirvan como marco de referencia.

En cuestiones agrícolas, los SS. VI y VII d.C. son una prolongación de los últimos tiempos del **BAJO IMPERIO ROMANO**, inscribiéndose en la decadencia ya apuntada en aquél desde mediados del S. III d.C.. Y así, la producción agrícola de la zona siguió siendo, como en épocas anteriores, el olivar. También puede considerarse como heredera del **BAJO IMPERIO ROMANO** la forma de tenencia y de explotación de la tierra.

De los primeros momentos de **ÉPOCA ISLÁMICA** no se tienen restos en nuestra zona objeto de estudio, por lo que se desconoce como se distribuyeron las tierras o si se produjeron cambios en los sistemas de explotación. Nuestro desconocimiento puede deberse, como ya se ha indicado anteriormente a problemas puramente metodológicos, sobre todo por la imposibilidad de catalogar como emirales unos restos cerámicos amorfos o sin tratamientos específicos que, por otra parte, carecen, en líneas generales, de buenos catálogos de formas que sirvan como marco de referencia; y lo mismo puede decirse de la distribución de asentamientos.

AL-ANDALUS fue dividida en circunscripciones administrativas denominadas *coras (kura)*, término tomado de Oriente, que procedía a su vez, de la voz griega "*chora*", correspondientes a las "*pagarquía bizantina*". Nuestra zona de estudio se encuadraba dentro de la **KURA ISBILIYA (SEVILLA)**. Cada *kura* se subdividía, a su vez, en dos unidades más pequeñas:

- *iqlim*: unidad administrativa fiscal, de base predominante agrícola, relacionada con la existencia de una agricultura intensiva y densamente poblada, buen ejemplo del cual sería **IQUM AL-SARAF**, que designa a toda la comarca de El Aljarafe.

- *yuz*: correspondiente a una zona de poblamiento tribal, orientada hacia la ganadería, por su gran abundancia en pastizales, y que gozaría de un régimen peculiar, consistente en explotaciones de carácter comunitario exentas de algunos tributos.

Respecto a las actividades económicas, la principal actividad era el cultivo del olivar, el cual muestra una clara continuidad respecto al mundo romano, destacando durante **ÉPOCA EMIRAL y CALIFAL** la comarca del Aljarafe, tal y como nos describe **AL-RAZI**: "... El Aljarafe... produce un aceite excelente que los barcos exportan hacia Oriente; su producción es tan abundante que, si no se exportase, los habitantes no podrían guardarlo ni obtener de él el menor precio...".

Pocos datos se poseen sobre las transformaciones que pudieron conllevar los cambios en las estructuras de posesión y reparto de las tierras en **Época Califal**. Respecto a los asentamientos humanos, pocos materiales arqueológicos pertenecen a esta etapa, y si se compara esta zona objeto de nuestro estudio con las circundantes, se observa que esa ausencia de materiales de **Época Califal** puede deberse a problemas puramente metodológicos, debido sobre todo a la imposibilidad de catalogar como califales unos restos cerámicos amorfos o sin tratamientos especiales.

A todo ello habría que unir el hecho de que durante el transcurso de nuestra prospección arqueológica superficial, los materiales localizados en los *yacimientos* detectados tampoco pueden adscribirse a esta época, puesto que presentan unos tratamientos y unas formas, que abarcan amplios períodos cronológicos, todo ello de una forma provisional y con las reservas que plantea un

estudio meramente superficial, ya que una estratigrafía obtenida en un sondeo arqueológico o en una excavación arqueológica pueden variar estas conclusiones.

Poco se sabe de las actividades económicas de la **TAIFA SEVILLANA**, por lo que se debe pensar que el principal cultivo seguía siendo el olivar, continuándose la explotación de épocas anteriores. Se desconoce si la caída del poder califal conllevó cambios en el reparto y en las formas de propiedad de las posesiones del Aljarafe.

Casi nada se puede decir de los asentamientos humanos, ya que la ausencia de materiales taifas puede deberse a problemas puramente metodológicos, ante la imposibilidad de catalogar como taifas unos restos cerámicos amorfos, que conservan formas de épocas anteriores, o bien no presentan unos tratamientos específicos que permitan su adscripción cultural a esta época.

Durante este período, la actividad económica principal era el cultivo intensivo del olivar, que alcanzaba, continuando las características de épocas anteriores, grandes cotas en toda la zona del Aljarafe, cuya producción aceitera era exportada a Oriente durante todo el S. XII y la primera mitad del S. XIII.

Buena prueba de esta dedicación agrícola, así como del poblamiento de la zona, se encuentra en las fuentes de los poetas, geógrafos y viajeros árabes, algunas de las cuales han sido recogidas por el **profesor J. GONZÁLEZ GONZALEZ**:

- **ABU ZACARIA**, nos habla de un Aljarafe frondoso, de sus frutos y alquerías con olivos "... juntos y muchos".

- **ABU YACUT**, dice del Aljarafe que está "... cubierto de olivos y lleno de alquerías..."

- **ABU ABDALLA MOHAMED EL EDRISI**, dice que el Aljarafe "... estaba cubierto de olivos e higueras... y que existen en él ocho villas florecientes con gran número de baños y hermosos edificios..."

- **AL- HIMYARI** coincide con la misma idea "... cubierto de verde y de olivos hasta el punto de que el sol no da en la tierra; sus aceites son exquisitos y se exportan por mar y por tierra; ... tiene 8000 aldeas agrícolas ocupadas por labradores con hermosas fincas..."

- **El poeta IBN SAFFAR** nos habla en su obra del Aljarafe, de "... sus granjas y sus aceites..., ... de la dilatada población diseminada por su extenso territorio en alquerías, granjas, casas de recreo; palacios con ... jardines, bosques, estancias alicatas con surtidores..."

En 1.248 los gobernantes sevillanos firmaron con el monarca **FERNANDO III la Capitulación de Sevilla**, mediante la cual los musulmanes conservaron su libertad, debiendo abandonar de forma inmediata la ciudad, pudiendo llevar consigo sus propiedades muebles y semovientes, pero perdiendo sus bienes inmuebles (casas y tierras), que serían objeto de reparto entre los conquistadores.

A partir de Mayo de 1.253, el rey **ALFONSO X**, comienza a repartir las tierras correspondientes al antiguo **alfoz sevillano**, compuesto de varios **distritos**, de los que sólo nos atañe el Aljarafe, cuya extensión como distrito histórico es mucho más amplio que el puramente geográfico. Se trata de una zona agrícola muy importante, donde se establecieron gran número de repobladores, siendo sus sectores básicos Aznalfarache, Aznalcázar, Sanlúcar la Mayor y Tejada. Prueba de ello podría ser la afirmación recogida en la **PRIMERA CRÓNICA GENERAL** (donde se refleja el interés del monarca por repoblar la zona): "... partio el Axaraf et fisolo poblar et labrar a muchas gentes de las muchas partes de la tierra que vienen a poblar por la nombradía de las grandes noblezas de Sevilla..."

La **REPOBLACIÓN y REPARTIMIENTO DEL REINO DE SEVILLA** fue debida a la conjunción de una serie de factores, consecuencia directa del proceso de conquista: a) la necesidad por parte regia de asentar unos grupos humanos suficientes para ga-

rantizar el éxito de la conquista; b) la atracción ejercida por las tierras nuevas y feraces del S. sobre unos grupos de campesinos pobres o sometidos a duras condiciones de vida, que vieron en la emigración hacia esas tierras la posibilidad de rehacer sus fortunas y gozar de una libertad de la que carecían, así como de los problemas derivados de las posibles superpoblaciones existentes en sus lugares de origen.

Esta repoblación se llevó a cabo a partir del reparto de casas, solares, propiedades urbanas y rústicas entre los participantes en la conquista y los repobladores acudidos a la región. Nos encontramos frente a un proceso planificado y sistemático para poblar el territorio, sin tener que crear una ruptura con la situación anterior a la conquista. Ello permitiría restañar los destrozos de la guerra, garantizar el funcionamiento de parte de la infraestructura urbana y rural y la conservación de los edificios, conducciones de agua, instalaciones agrícolas, molinos, aceñas, lagares, red viaria, ..., concebiéndose en un principio como idéntica a la repoblación de Castilla la Nueva.

El principal rasgo del poblamiento inicial de la Andalucía Cristiana fue su debilidad, y, en segundo término y como consecuencia de lo anterior, su marcado carácter selectivo, ya que la acción repobladora no se marcó como objetivo el sostener los mismos niveles de población previos a la conquista, ni menos aún, como propone el profesor **M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ**, mantener en pleno rendimiento las zonas sobre las que se produjo el asentamiento de los nuevos pobladores, puesto que inicialmente predominaron, sobre cualquier otro tipo de consideración, los intereses militares.

Los conquistadores se instalaron, sistemáticamente, en los enclaves estratégicos, en las cabeceras de distrito y en los lugares fortificados, evitando, salvo en el caso de zonas de especial interés agrícola como es el caso del Aljarafe, dispersar por la totalidad del territorio los escasos efectivos humanos de que se disponía. Así, el profesor **M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ** ha señalado y llamado la atención sobre el hecho de que, en la mayoría de los casos, la población inicial superó con dificultades la cota de los 200 vecinos.

Todo ello hace pensar a este autor, que los castellanos intentaron poner en marcha en toda Andalucía, como ya lo habían hecho en Murcia, un sistema de ocupación militar parecido al que se había creado en Valencia, una especie de "**sistema colonial**", que se basaba en la permanencia de un número elevado de musulmanes que, además de constituir una fuente estable y segura de ingresos fiscales, garantizarían la explotación de las riquezas de la zona y la existencia de una mano de obra abundante y eficaz.

Como consecuencia de la labor de reparto y repoblación, se crearon nuevas figuras o tipos de propiedades:

- **aldea**: Tenía un significado muy concreto, ya que por él se entendía "... un caserío pequeño, sin murallas, con reducida autonomía, aún en lo económico, y dependencia de un concejo o de un señor, iglesia, ejidos y tierras comunes y vecinos de mayor libertad que las antiguas villae y con cierta propiedad..." , es decir la **aldea** o **pagus** no tenía jurisdicción propia, ya que dependía de la villa o ciudad en cuyo distrito se encontraba.

- **alquería (al-quaryat)**: Sería para los musulmanes aquellas explotaciones agrarias que reunían los mismos atributos que las primitivas "**villae romanae**". Sin embargo, para los castellanos del S. XIII la expresión "**villa**" reflejaba una realidad totalmente distinta, de ahí que para evitar equívocos, tras la conquista del Reino de Sevilla, los cristianos, como mantiene la autora **I. MONTES ROMERO-CAMACHO**, siguieran denominando "**alquería**" a un tipo de finca que había pervivido en Andalucía, sin solución de continuidad, desde la Antigüedad hasta la Baja Edad Media, como demuestra a través de la toponimia de las distintas **alquerías**.

Aunque ambos términos no tienen el mismo significado, como puede apreciarse de lo expuesto en las líneas anteriores, en el **LI-**

BRO DEL REPARTIMIENTO DE SEVILLA ambos términos aparecen utilizados de manera indistinta, a pesar de que el término **aldea** implicaba una categoría superior. Pero la circunstancia de que ambas denominaciones se usaran como sinónimo, además de por la confusión normal existente en todas las tierras conquistadas, se vio favorecida por el hecho de que, muchas veces, las **alquerías**, como consecuencia de la repoblación, se convirtieron en **aldeas** y, en otras ocasiones, las **aldeas**, al quedar despobladas, se vieron reducidas a la condición de **alquerías**.

Las características de una **aldea/alquería** en la Baja Edad Media son las siguientes:

a) "... la unidad, al menos parcial, en la propiedad", algo que habían logrado mantener con mayor o menor firmeza desde la dominación romana. Integridad, que no sólo afectaba a la tierra, sino también al conjunto de edificaciones, que formaba un todo unitario.

b) Su origen se debe a la donación efectuada por el rey **ALFONSO X** a un solo personaje o institución, en calidad de **donadíos mayores**, al cual pertenecían por entero o en su mayor parte.

c) Su extensión era considerable en todas ellas, pues solían superar las 500 aranzada/fanegas.

Durante esta **primera fase de la Repoblación (1.251-1.264)** el atractivo del S. movilizó a numerosos repobladores, si bien no todos acabaron por establecerse, ya que esta fase se orientó hacia los grandes núcleos de población, cabeceras de distrito y lugares de valor estratégico. Así, muchas tierras no se repartieron por defecto de los repobladores, pero el profesor **J. GONZÁLEZ** ha comprobado que no pocos de los favorecidos en los repartos "vendieron pronto sus heredamientos para ausentarse", fenómeno que pronto se generalizó, de manera que muchos de los que habían acudido vendieron sus propiedades y se marcharon, debido a los problemas de carácter económico y a la falta de seguridad de la zona, dado su carácter de marca fronteriza.

En el año 1.264 se produce la **SUBLEVACIÓN MUDEJAR (1.264- 1.266)**, cuya consecuencia fue el éxodo de los **mudéjares** de todo el Valle del Guadalquivir, con el consiguiente despoblamiento de los núcleos aldeanos, que pasan a transformarse en "**despoblados**". Ello puede rastrearse al comparar los núcleos existentes en el momento de la conquista con los que habían sobrevivido a las transformaciones producidas por la repoblación del territorio y a la expulsión de los **mudéjares**.

Después de la **SUBLEVACIÓN MUDEJAR**, la repoblación encontró mayores dificultades para realizarse con éxito, ya que la primera consecuencia fue un retroceso de la misma o un retraimiento de los posibles repobladores. Así, puede hablarse, a partir de 1.270, de una **CRISIS DE LA REPOBLACIÓN**, ya que las condiciones de vida de la zona eran diferentes a las de épocas anteriores, ya que faltaba el atractivo económico de la zona.

A consecuencia de ello, se produjo una concentración de la escasa población en una serie de lugares seguros y fortificados, y, consecuentemente, la aparición de nuevas grandes propiedades, nacidas, no de los repartos de tierras que siguieron a la conquista, sino de las compras realizadas a los pobladores de primera hora, que habían decidido abandonar la zona.

Esta situación fue agravándose durante el último tercio del S. XIII, de manera que comenzaron a sufrirse cambios en las grandes extensiones surgidas a raíz de la conquista, pues en unos casos pasaron a formar parte del patrimonio de la Iglesia, de las Ordenes Militares o de otros pobladores asentados definitivamente en la región, mientras que en otros casos, se convirtieron en **despoblados**, que tuvieron un espectacular auge en la zona del Aljarafe.

El fenómeno de venta, donación o abandono de las propiedades, no sólo afectó a los grandes propietarios absentistas, sino que también a los medianos y pequeños propietarios, obligados unos a vender por necesidades económicas y forzados otros a abando-

nar la repoblación, participaron de la venta masiva de tierras. Como consecuencia de todo ello, entre 1.240 y 1.300, se produjo una oferta de tierras muy superior a la demanda, con la consiguiente aparición de numerosos latifundios, debido a las circunstancias que frenaron la repoblación de la zona: deserción de los pobladores y subpoblamiento, debido a los destrozos ocasionados por varios decenios de guerras y al "carácter fronterizo y militarizado" de toda la zona, dificultades que obligaron a muchos de los que habían recibido tierras de labor a venderlas.

A comienzos del S. XIV nos encontramos con un territorio debilmente poblado, por el gran descenso demográfico acaecido a fines del siglo anterior. A pesar ello, en toda la comarca del Aljarafe se asiste a un fenómeno repoblador que, para el profesor **M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ**, se debe a dos hipótesis:

a) El elevado número de **CARTAS-PUEBLAS** que se produjo en toda la zona del Aljarafe, fenómeno relacionable con una abundancia de núcleos de población en la zona, posiblemente se produjo a la presión ejercida por parte de los campesinos pobres, sin tierras, o, al menos, sin las suficientes para sobrevivir, que se lanzan a roturar los numerosos despoblados de la región;

b) La repoblación coincide con tierras pertenecientes a Ordenes Militares (Calatrava, Alcántara y Santiago), a la Iglesia (Arzobispado de Sevilla, Cabildo Catedralicio de Sevilla) y, en menor medida, a algunos particulares laicos, miembros todos ellos de la pequeña nobleza sevillana, quienes animaron a la misma con la finalidad de crear nuevos señoríos y actualizar y aumentar sus niveles de rentas.

La acción la llevarán a cabo campesinos que, bien en pequeños grupos bien individualmente, reciben tierras en un lugar o en una alquería hasta entonces despoblados, y que se podría denominar como **REPOBLACIÓN INTERIOR**, ya que, según se desprende de los textos, procedían de la propia comarca del Aljarafe y, en algún caso, eran vecinos de Sevilla.

Estas tierras y despoblados, incultas y abandonadas, fueron repartidos entre los campesinos mediante lotes de pequeña extensión, comprometiéndose a roturarlas y cultivarlas durante un período comprendido entre tres y siete años. Además, se concedieron a estos vecinos dehesas para el ganado de labor y el derecho a utilizar comunalmente los montes y pastos del término, al tiempo que se comprometeran a poner a disposición de los aldeanos o, en su caso, a edificar el molino y el lagar señorial. Para edificar estas casas e instalaciones agrícolas, en algunos casos, se les permite utilizar "... el ladriello e ripio de las aldeas viejas ...".

Así, la **Orden de San Juan** llevó a cabo una repoblación en el **YACIMIENTO DE ROBAINA**, según la **Carta Puebla de fecha 7 de Agosto de 1.352**, por la que los olivares y el heredamiento de la Orden se repartía entre los pobladores.

Durante el S.XIV un doble fenómeno marcó a las **aldeas/alquerías** que estaban bajo la dependencia del Cabildo de la Catedral de Sevilla: el despoblamiento y los intentos repobladores que se dieron, en un movimiento fluctuante dentro de una misma propiedad.

Sin embargo, la mayoría de estas propiedades fueron enajenadas entre los SS. XIV y XV, tal y como ocurre con el **YACIMIENTO "COLEGIO PUBLICO"/DESPOBLADO DE BENAHCIN**, que se despobló con anterioridad a la segunda mitad del S.XIV, y que en la segunda mitad del S.XV aparece en la documentación con el nombre de **heredad**.

Estas **heredades** nacieron de la concentración de tierras que se produjo a partir del "**FRACASO DE LA REPOBLACION DEL S. XIII**", tal y como ocurrió con **ROBAINA** y **PILAS**, heredades que pertenecían a distintas **aldeas/alquerías** que provenían de Epoca Musulmana, de las que formaban parte y recibían su denominación.

Los principales yacimientos de Epoca Bajomedieval son los siguientes:

- **ALDEA/ALQUERIA DE ROBAINA**: Se trata de una aldea/alquería donde el olivar era el cultivo predominante, cosa lógica por la zona donde se encontraba asentada.

Las construcciones de la **Heredad de Robaina**, cuyos edificios agrícolas estaban emplazados en el actual del mismo nombre, sigue el modelo de la **Heredad de Palomares**.

Constaba, en primer lugar de una casa-puerta, que desembocaba a un gran corral. Por debajo de la casa-puerta, a la mano izquierda, había un molino de aceite y en la misma dirección, un corpezuelo patín, donde se hallaban un portal y un palacete pequeño. Inmediato a ellos, había una casa de cogederas que lindaba con el segundo molino de la heredad, junto al que se situaba otro palacio, al lado de la casa-puerta que daba al acceso al molino. Entrando por la puerta principal de dichas casas, a mano derecha, se levantaba un palacio, precedido de un portal, a su lado, otro palacio con su portal usado como vivienda de cogederas. Al lado de este segundo portal había un horno, cuya boca salía al gran corral de la heredad de Robaina.

- **ALDEA/ALQUERIA DE BENAHCIN ("COLEGIO PUBLICO")**: Sigue el modelo de la **HEREDAD CAPITULAR**

DE ESPECHILLA, y en ella el cultivo del olivar era predominante.

Situada en un lugar muy próximo a Pilas, tal y como se pudo comprobar en nuestra labor de campo, donde se descubrió a través de una serie de desmontes los restos de esta alquería, así como de su necrópolis.

A través de la puerta principal se accedía a un gran corral, que comprendía varias casas: a mano izquierda estaba el molino de Benahacín y a la derecha tres casas unidas, utilizadas por las cogederas de aceitunas. A su lado se alineaban otras tres casas para cogederas, junto a las que había otra más. Al margen de estas casas, en el corral, se hallaban el pozo y la pila donde bebían las bestias. Cerca del pozo, se encontraba el establo, unido a la casa-pajar, y a uno de cuyos lados estaba el horno para cocer pan. Junto al establo y la casa-pajar, se elevaba el segundo molino de Benahacín, con el cual lindaba una casa techada.

Notas

¹ Esta prospección se llevó a cabo entre 15 de Octubre de 1992 y el 25 de Noviembre de 1992. Agradecer la ayuda prestada a la Delegación Provincial de Cultura de Sevilla y a la Dirección General de Bienes Culturales.

Agradecer el interés y la colaboración a los entonces estudiantes de Arqueología de la Universidad de Sevilla María de los Angeles Díaz Capilla, Mercedes García Feito, María Auxiliadora Lobo Torres, Gabriela Moreno Romero, Mónica Rodríguez Torres y Jacinto Sánchez Gil de Montes, así como al informático Emilio Salas Álvarez.

² S. Plog; F. Plog y W. Wait: "Decision Making in Modern Surveys". *A.A.M.T.*, Vol I. New York Academic Press. New York. 1978. p. 389.

³ V. Fernández Martínez: "Las Técnicas de Muestreo en Prospección Arqueológica". *R.I.C.U.S.* Tomo IX(3). Soria. 1985. p.5.

G. Ruiz Zapatero: "Notas Metodológicas sobre Prospecciones Arqueológicas". *R.I.C.U.S.* Tomo VII. Soria. 1983. p.11.

⁴ Biblioteca Colombina, manuscritos 85-5-11, s.f. copia. Rep. Palacio, IV-21- Doc. de 18 de Junio, 28 de Julio y 10 de Diciembre de 1.253.

J. González González: "Repertorio de Sevilla". Tomo II. CSIC. Madrid. 1951. pp 69, 310 y 317.

⁵ T. López: "Diccionario Geográfico de Andalucía: Sevilla". Madri. 1.785. Reimpresión Ed. Don Quijote. Granada. 1.989. pp. 133, 134 y 169.

⁶ V.V.A.A.: "Gran Enciclopedia de Andalucía". Tomo VI. Ediciones ANL. Granada. pp. 2721 y 2722.

Bibliografía

J. González González: *Repertorio de Sevilla*. 2 Volúmenes. CSIC. Madrid. 1951.

M. González González: *En torno a los Orígenes de Andalucía. La Repoblación del S. XIII*. 2ª Edición. Universidad de Sevilla. Sevilla. 1988.

M. González González: *La Repoblación de la Zona de Sevilla durante el S. XIV. Estudio y Documentación*. 2ª Edición. Universidad de Sevilla. Sevilla. 1993.

I. Montes Romero-Camacho: *El Paisaje Rural Sevillano en la Baja Edad Media*. Diputación Provincial. Sevilla. 1989.